



DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Visto el escrito suscrito por D^a. SUSANNE KONIG, provista de N.I.E. nº ***24138H de fecha 22 de noviembre de 2023, con Registro General Municipal de Entrada nº 2023-E-RE-1864, del mismo día, como representante de la ASOCIACIÓN DE MUJERES "LILITH" LUCHA INTERNACIONAL POR LA LIBERACIÓN Y LA IGUALDAD, provista de CIF G76581412, por la que se solicita a este Ayuntamiento subvención para gastos de las actividades realizadas durante el año 2023.

Vista la documentación obrante en el expediente de su razón, así como el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el Informe de Intervención de fecha 22 de noviembre de 2023, sobre la consignación suficiente, a nivel de aplicación presupuestaria de gastos en los Presupuestos municipales, y respecto a la documentación justificativa presentada.

En ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía número 849/2023, de 20 de junio, el Sr. Alcalde-Presidente delega competencias genéricas del Área de Participación Ciudadana en Doña Silvia María Tejera Felipe.

Por el presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa a la **ASOCIACIÓN DE MUJERES "LILITH" LUCHA INTERNACIONAL POR LA LIBERACIÓN Y LA IGUALDAD**, por importe de **400,00 euros**.

SEGUNDO.- Declarar, a la vista de la documentación presentada por la **ASOCIACIÓN DE MUJERES "LILITH"**, totalmente justificada la subvención solicitada, hasta el importe de **400,00 euros**.

TERCERO.- Disponer el citado gasto que será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos **3270.48906**, denominada "Fomento de la convivencia ciudadana/Subvención Asociación de Mujeres "Lilith"" del Presupuesto del ejercicio económico de 2023.

CUARTO.- Notificar a la Asociación interesada la resolución que se dicte para su conocimiento y efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente)

